

ANEXO I
RED DE VILLAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A.

I. ANTECEDENTES.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 27 de noviembre de 2007, se dispone la explotación de determinados establecimientos turísticos adscritos a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, mediante la constitución de una Sociedad de capital mixto, cuyos socios privados, tanto de carácter mercantil como financiero, se seleccionarían de acuerdo a los principios de publicidad y concurrencia, y en la que participaría el citado Departamento, a través de la Empresa Pública de Turismo Andaluz, S.A. sin que la participación de la Junta de Andalucía, de manera directa o indirecta, sea mayoritaria.

Tras la tramitación del expediente mediante el proceso selectivo correspondiente, se constituyó la Sociedad "Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.", formalizado en escritura pública el 10 de septiembre de 2009.

Los Estatutos de la Sociedad Red de Villas Turísticas expresan que constituye el objeto social "la gestión y explotación, en los términos establecidos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de noviembre de 2007, de la red de establecimientos turísticos hoteleros de titularidad de la Junta de Andalucía, integrada por los siguientes establecimientos:

<i>Villa Turística de Bubión</i>	<i>Bubión</i>	<i>Granada</i>	<i>Abierta</i>
<i>Villa Turística de Laujar de</i>	<i>Láujar de Andarax</i>	<i>Almería</i>	<i>Abierta</i>
<i>Villa Turística de Priego</i>	<i>Priego de Córdoba</i>	<i>Córdoba</i>	<i>Abierta</i>
<i>Villa Turística de Grazalema</i>	<i>Grazalema</i>	<i>Cádiz</i>	<i>Abierta</i>
<i>Villa Turística de Cazorla</i>	<i>Cazorla</i>	<i>Jaén</i>	<i>Abierta</i>
<i>Villa Turística de La Axarquía</i>	<i>Periana</i>	<i>Málaga</i>	<i>Cerrada</i>
<i>Villa Turística de Fuenteheridos</i>	<i>Fuenteheridos</i>	<i>Huelva</i>	<i>Cerrada</i>
<i>Villa Turística de Cazalla de la</i>	<i>Cazalla de la Sierra</i>	<i>Sevilla</i>	<i>Cerrada</i>
<i>Hotel Pinar de la Vidriera</i>	<i>Huéscar</i>	<i>Granada</i>	<i>Cerrada</i>
<i>Hotel Menas de Serón</i>	<i>Serón</i>	<i>Almería</i>	<i>Cerrada</i>

Por último, el Acuerdo de 13 de enero de 2015, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, modifica el Acuerdo de 27 de noviembre de 2007 antes citado, introduciendo un párrafo en su acuerdo primero para permitir el aumento de la participación de la Junta de Andalucía hasta constituirse en única accionista de RVTA, y por Decreto 5/2015, de 13 de enero, se autoriza a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. la adquisición del 50% del capital social de RVTA y se aprueban sus estatutos y su plan inicial de actuación.

El pasado día 29 de septiembre se publicó en el BOJA Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2023, con el siguiente tenor literal:

"Primero. Modificar el Acuerdo de 27 de noviembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone la explotación de determinados establecimientos turísticos adscritos a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte mediante la constitución de una sociedad de capital mixto y, más específicamente, su anexo, eliminando del listado las cinco villas que se encuentran actualmente cerradas: Hotel Pinar de la Vidriera, Huéscar (Granada), Villa Turística de



Fuenteheridos (Huelva), Villa Turística de «La Axarquía», Periana (Málaga), Villa Turística de Cazalla de la Sierra (Sevilla) y Hotel-Apartamento las Menas de Serón (Almería).

Segundo. Considerar resuelta la cesión de uso respecto a los citados inmuebles, que revertirán al patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Habilitar a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos para dictar cuantas disposiciones y realizar cuantas acciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Cuarto. El presente acuerdo producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

II. RÉGIMEN JURÍDICO.

Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A. tiene la naturaleza de sociedad mercantil del sector público andaluz, quedando sometida a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, al Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normativa de aplicación.

Es un poder adjudicador no administración pública sujeto a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

III. SERVICIOS CENTRALES.

Los servicios centrales cuentan con una plantilla 2 personas, tras la baja por jubilación del Gerente en 2023 y del Jefe de administración en 2020.

IV. VILLA TURÍSTICA DE CAZORLA ***

<https://www.villasdeandalucia.com/cazorla>

Ubicación: Cazorla, Jaén. Entorno natural: P.N. de Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas

Antigüedad: 1992

Capacidad de alojamiento:

Tipo de Villa	Nº Villas	Capacidad
Villa 1 dormitorio + salon	10	20
Villa 1 dormitorio + terraza	19	38
Villa 2 dormitorios + salon + terraza	10	40
Capacidad	39	98

Capacidad de restaurante y bar:

Restaurante	160 (en dos salones)
-------------	----------------------



Terraza	100
Bar	70
Salón-bar-piscina	35

Personal

El personal de la Villa está incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Hostelería de la provincia de Jaén, si bien los incrementos retributivos se realizan conforme a la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada anualidad.

La Villa cuenta con un Director y una plantilla fija de 9 personas, siendo el mínimo de estructura necesario de 11 personas. Para cubrir el déficit actual, así como las necesidades en ocupación por encima del 30% se realizan contrataciones temporales.

	Plantilla fija actual	Plantilla Mínima necesaria
RECEPCION	4	4
PISOS	1	2
COCINA	1	2
RESTAURANTE	2	2
MANTENIMIENTO	1	1
	9	11

Tarifa / Ocupación

Tarifas 2022	PRECIOS POR HABITACIÓN, en Sólo Alojamiento- PVP's IVA INCLUIDO											
	BAR01	BAR02	BAR03	BAR04	BAR05	BAR06	BAR07	BAR08	BAR09	BAR10	BAR11	BAR12
Villa 1 dormitorio + salon	52 €	55 €	57 €	59 €	61 €	65 €	67 €	69 €	71 €	77 €	82 €	87 €
Villa 1 dormitorio + terraza	59 €	60 €	62 €	65 €	67 €	70 €	72 €	75 €	77 €	82 €	92 €	97 €
Villa 2 dormitorios + salon y terraza	89 €	92 €	96 €	104 €	112 €	117 €	122 €	130 €	137 €	147 €	152 €	157 €
Villa 2 dormitorios + salon	82 €	85 €	90 €	93 €	95 €	100 €	103 €	105 €	110 €	120 €	125 €	130 €

A continuación, se muestra el Ingreso medio por habitación ocupada (ADR), el porcentaje medio de ocupación y el ingreso medio por habitación total (RevPar) del ejercicio 2022

	ADR	Ocupación	RevPar
2022	58,47 €	63,13%	36,92 €

V. VILLA TURÍSTICA DE PRIEGO DE CÓRDOBA *** <https://www.villasdeandalucia.com/priego>

Ubicación: Priego de Córdoba. Entorno natural: P.N. de las Sierras Subbéticas

Antigüedad: 1994

Capacidad de alojamiento:

Tipo de Villa	Nº Villas	Capacidad
Villa doble	5	10



Villa estudio	9	18
Villa 1 dormitorio + salon	19	38
Villa 2 dormitorios + salón	16	64
Villa Plaza	1	8
Villa Torres	1	7
	51	145

Capacidad de restaurante y bar:

Restaurante	110
Bar-Terraza	74

Personal

El personal de la Villa está incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Hostelería de la provincia de Córdoba, si bien los incrementos retributivos se realizan conforme a la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía de cada anualidad.

La Villa cuenta con una Directora y una plantilla de fija de 9 personas, siendo el mínimo de estructura necesario de 11 personas. Para cubrir el déficit actual, así como las necesidades en ocupación por encima del 30% se realizan contrataciones temporales

	Plantilla fija actual	Plantilla Mínima
RECEPCION	4	4
PISOS	2	2
COCINA	2	2
RESTAURANTE	1	2
MANTENIMIENTO	0	1
	9	11

Tarifa / Ocupación

PRECIOS POR HABITACIÓN, en Sólo Alojamiento- PVP's IVA INCLUIDO

Tarifas 2022	BAR01	BAR02	BAR03	BAR04	BAR05	BAR06	BAR07	BAR08	BAR09	BAR10	BAR11	BAR12
Villa Doble	42 €	44 €	47 €	50 €	52 €	55 €	58 €	62 €	65 €	69 €	72 €	74 €
Villa Estudio	47 €	49 €	52 €	56 €	58 €	63 €	67 €	71 €	74 €	77 €	80 €	82 €
Villa 1 dormitorio + salon	50 €	54 €	58 €	62 €	66 €	70 €	76 €	80 €	83 €	86 €	88 €	90 €
Villa 2 dormitorios + salón	90 €	95 €	100 €	106 €	113 €	120 €	130 €	139 €	145 €	150 €	155 €	160 €
Villa 2 dormitorios + salón	86 €	91 €	96 €	102 €	109 €	116 €	126 €	135 €	141 €	146 €	151 €	156 €
Villa 2 dormitorios + salon	81 €	86 €	91 €	97 €	104 €	111 €	121 €	130 €	136 €	141 €	146 €	151 €
Villa Plaza: 4 dormitorios + 3 baños + salon + piscina	188 €	196 €	204 €	215 €	225 €	240 €	253 €	265 €	275 €	288 €	299 €	310 €
Villa Torre: 4 dormitorios + 3 baños + salon + piscina	220 €	230 €	240 €	250 €	260 €	270 €	280 €	290 €	300 €	310 €	320 €	330 €



A continuación, se muestra el Ingreso medio por habitación ocupada (ADR), el porcentaje medio de ocupación y el ingreso medio por habitación total (RevPar) del ejercicio 2022

	ADR	Ocupación	RevPar
2022	57,59 €	26,83%	15,45 €

VI. VILLA TURÍSTICA DE GRAZALEMA ***
<https://www.villasdeandalucia.com/grazalema>

Ubicación: Grazalema, Cádiz. Entorno natural: P.N. de Sierra de Grazalema

Antigüedad: 1979, reformado en los 90.

Capacidad de alojamiento:

Tipo de Villa	Nº Villas	Capacidad
Hotel	24	48
Villa	10	40
	34	88

Adicionalmente hay 28 Villas con capacidad para 88 personas, que requieren inversión para su puesta en funcionamiento

Capacidad de restaurante y bar:

Restaurante	70
Terraza	40
Bar-cafetería	80

Personal

El personal de la Villa está incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Hostelería de la provincia de Cádiz, si bien los incrementos retributivos se realizan conforme a la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía de cada anualidad.

En mayo de 2010 se firmó un ERE con los trabajadores que fue prorrogado y finalizó el 01 de junio de 2012, fecha en la que fueron dados de alta con jornada a tiempo parcial pues la plantilla excedía de las necesidades reales.

La Villa cuenta con un Director a Jornada completa y una plantilla de fija de 16 personas a Jornada parcial (de media un 77%, salvo camareras de pisos que tienen un 60%). Para cubrir el déficit en algún departamento, así como las necesidades en alta ocupación el personal realiza las horas complementarias pactadas. También se realizan contrataciones temporales.

	Plantilla fija actual	Plantilla por porcentaje de jornada	Plantilla Mínima necesaria
RECEPCION	4	2,90	4
PISOS	6	3,60	2
COCINA	3	2,40	2
RESTAURANTE	2	1,60	2
MANTENIMIENTO	1	0,80	1
	16	11,30	11



Tarifa / Ocupación

Tarifas 2022	PRECIOS POR HABITACIÓN, en Sólo Alojamiento- PVP's IVA INCLUIDO											
	BAR01	BAR02	BAR03	BAR04	BAR05	BAR06	BAR07	BAR08	BAR09	BAR10	BAR11	BAR12
Hotel planta alta	52 €	54 €	56 €	58 €	62 €	65 €	68 €	71 €	74 €	77 €	80 €	85 €
Hotel planta baja	52 €	54 €	56 €	58 €	62 €	70 €	78 €	81 €	84 €	87 €	90 €	95 €
Villa 2 dormitorios + salon	89 €	92 €	96 €	104 €	112 €	117 €	122 €	130 €	135 €	144 €	148 €	150 €
Villa 2 dormitorios + salón	82 €	85 €	90 €	93 €	95 €	100 €	105 €	115 €	122 €	132 €	135 €	138 €

A continuación, se muestra el Ingreso medio por habitación ocupada (ADR), el porcentaje medio de ocupación y el ingreso medio por habitación total (RevPar) del ejercicio 2022

	ADR	Ocupación	RevPar
2022	61,54 €	57,77%	35,55 €

VII. VILLA TURÍSTICA DE LAUJAR DE ANDARAX ***

<https://www.villasdeandalucia.com/laujar>

Ubicación: Laujar de Andarax, Almería. Entorno natural: P.N. de Sierra Nevada

Antigüedad: 1995

Capacidad de alojamiento:

Tipo de Villa	Nº Villas	Capacidad
Villa estudio	15	30
Villa 1 dormitorio	3	6
Villa 2 dormitorio	11	44
Villa suite	2	8
	31	88

Capacidad de restaurante y bar:

Restaurante	122 (dos salones)
Bar - Terraza	40

Personal

El personal de la Villa está incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Hostelería de la provincia de Almería, si bien los incrementos retributivos se realizan conforme a la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía de cada anualidad.

La Villa cuenta con una Directora, que a su vez lo es de la Villa de Bubión, y una plantilla fija de 9 personas, siendo el mínimo de estructura necesario de 11 personas. Para cubrir el déficit actual, así como las necesidades en ocupación por encima del 30% se realizan contrataciones temporales

	Plantilla fija actual	Plantilla Mínima
RECEPCION	3	4



PISOS	2	2
COCINA	1	2
RESTAURANTE	2	2
MANTENIMIENTO	1	1
	9	11

Tarifa / Ocupación

Tarifas 2022	PRECIOS POR HABITACIÓN, en Sólo Alojamiento- PVP's IVA INCLUIDO											
	BAR01	BAR02	BAR03	BAR04	BAR05	BAR06	BAR07	BAR08	BAR09	BAR10	BAR11	BAR12
Villa estudio	46 €	49 €	52 €	57 €	61 €	65 €	69 €	73 €	76 €	82 €	87 €	92 €
Villa 1 dormitorio	55 €	62 €	67 €	72 €	76 €	81 €	87 €	93 €	96 €	102 €	105 €	108 €
Villa 2 dormitorios	77 €	81 €	88 €	92 €	97 €	107 €	121 €	127 €	131 €	136 €	138 €	140 €
Villa suite 2 dormitorios	112 €	122 €	137 €	152 €	167 €	181 €	202 €	214 €	220 €	226 €	232 €	238 €

A continuación, se muestra el Ingreso medio por habitación ocupada (ADR), el porcentaje medio de ocupación y el ingreso medio por habitación total (RevPar) del ejercicio 2022

	ADR	Ocupación	RevPar
2022	67,82 €	40,79%	27,66 €

VIII. VILLA TURISTICA DE BUBIÓN ***

Ubicación: Bubión, Granada. Entorno natural: Alpujarra granadina. P.N. de Sierra Nevada

Antigüedad: 1985

Capacidad de alojamiento:

Tipo de Villa	Nº Villas	Capacidad
Villa 1 dormitorio + salón	15	30
Villa 2 dormitorios + salón	15	60
Villa 2 dormitorios + salón + 2 baños	7	28
Villa 2 dormitorios + salón + 2 baños + cocina	2	8
	39	126

Capacidad de restaurante y bar:

Restaurante	122 (dos salones)
Bar - Terraza	40

Personal

El personal de la Villa está incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Hostelería de la provincia de Granada, si bien los incrementos retributivos se realizan conforme a la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía de cada anualidad.



La Villa cuenta con una Directora, que a su vez lo es de la Villa de Laujar, y una plantilla de fija de 10 personas, siendo el mínimo de estructura necesario de 11 personas. Para cubrir el déficit actual, así como las necesidades en ocupación por encima del 30% se realizan contrataciones temporales

	Plantilla fija actual	Plantilla Mínima
RECEPCION	3	4
PISOS	2	2
COCINA	2	2
RESTAURANTE	2	2
MANTENIMIENTO	1	1
	10	11

Tarifa / Ocupación

Tarifas 2022	PRECIOS POR HABITACIÓN, en Sólo Alojamiento- PVP´s IVA INCLUIDO											
	BAR01	BAR02	BAR03	BAR04	BAR05	BAR06	BAR07	BAR08	BAR09	BAR10	BAR11	BAR12
Villa 1 dormitorio + salón	46 €	49 €	52 €	57 €	61 €	65 €	69 €	73 €	78 €	84 €	89 €	94 €
Villa 2 dormitorios + salón	77 €	81 €	88 €	92 €	97 €	107 €	121 €	127 €	131 €	136 €	138 €	141 €
Villa 2 dormitorios + salón + 2 baños	87 €	97 €	102 €	112 €	122 €	127 €	132 €	137 €	142 €	147 €	152 €	157 €
Villa 2 dormitorios + salón + 2 baños + cocina	112 €	122 €	132 €	142 €	157 €	167 €	177 €	187 €	197 €	202 €	207 €	212 €

A continuación, se muestra el Ingreso medio por habitación ocupada (ADR), el porcentaje medio de ocupación y el ingreso medio por habitación total (RevPar) del ejercicio 2022

	ADR	Ocupación	RevPar
2022	66,47 €	34,44%	22,89 €

Málaga, 13 noviembre de 2023